



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO**

DISTRITO Y CABECERA: 06 Centro

EXPEDIENTE: TABASCO-06-CENTRO-JOSÉ DEL PILAR CORDOVA HERNANDEZ

**PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS
(PREDICTAMEN)**

VISTO para resolver respecto a la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano **JOSÉ DEL PILAR CÓRDOVA HERNÁNDEZ**, para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal 06 con cabecera en el municipio de Centro del Estado de Tabasco, por el procedimiento de convención de delegados, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de diciembre de 2014, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió la convocatoria para la postulación de los candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de convención de delegados, que competirán en las elecciones federales del 7 de junio de 2015, para renovar la Cámara de Diputados para el periodo constitucional 2015-2018.
2. De conformidad con la legislación electoral aplicable y con fundamento en las disposiciones estatutarias, el Consejo Político Nacional, en sesión del 18 de noviembre de 2014, autorizó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido para concretar, celebrar y suscribir convenios de coalición con uno o más partidos políticos coincidentes con la Declaración de Principios y Programa de Acción del nuestro, acto que le permitió suscribir el correspondiente convenio de coalición parcial con el Partido Verde Ecologista de México, instrumento que fue notificado al Instituto Nacional Electoral el 11 de diciembre de 2014. En congruencia con dicho instrumento, el proceso interno se desarrollará exclusivamente en los distritos electorales federales mencionados en la convocatoria en su Base Tercera del Apartado A, en los que a la fecha se ha acordado postular candidatos de filiación priista, en los términos del referido convenio de coalición. No obstante lo anterior, en caso de presentarse modificaciones al multicitado convenio durante el desarrollo del proceso interno, así como antes de la inscripción de la candidatura ante el Instituto


**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO**

Nacional Electoral, los aspirantes y/o precandidatos, se ajustarán a los términos en que aquéllas se suscriban.

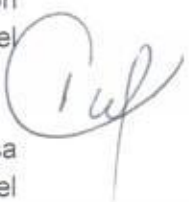
3. En términos de las Bases Décimas Segunda, Tercera y Cuarta del Apartado B de la convocatoria, el 7 de enero de 2015, de las 10:00 a las 15:00 horas, los órganos auxiliares de la Comisión Nacional de Procesos Internos llevamos a cabo la jornada de recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a precandidatos, asimismo, la convocatoria marca como fecha fatal el 8 de enero de 2015 para remitir a dicha instancia nacional los proyectos de acuerdo de inicio de revisión de requisitos (predictámenes) recaídos a cada aspirante, con base en el análisis correspondiente.
4. De conformidad con la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria, los aspirantes que desearan acreditar de manera parcial el cumplimiento de los requisitos, debieron de acompañar a su solicitud firmada de manera autógrafa, una serie de documentales que en dicho precepto se detallan.


Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de los candidatos a diputados federales propietarios por el principio de mayoría relativa, por lo que en términos de sus atribuciones consagrados en el artículo 6 de su Reglamento para el presente proceso interno en fecha 3 de diciembre de 2014, designó sendos órganos auxiliares en las entidades federativas y el Distrito Federal. 

SEGUNDA.- Que los órganos auxiliares de la referida Comisión Nacional constituyen la estructura de apoyo para el ejercicio de sus atribuciones en los estados y en el Distrito Federal, de conformidad con la Base Sexta del Apartado A de la convocatoria.

TERCERA.- Que el 7 de enero de 2015, a las 10:04 horas, se presentó ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Tabasco, el ciudadano **JOSÉ DEL PILAR CÓRDOVA HERNÁNDEZ**, a efecto de solicitar su acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato a diputado federal propietario por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral federal 06 de esta entidad. 

CUARTA.- Que el referido ciudadano acompañó a su solicitud de registro diversa documentación con el ánimo de observar lo dispuesto por la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria y que a continuación se procede a su detalle y valoración: 



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO

1. Original de la copia certificada del Acta de Nacimiento expedida con fecha 08 de Agosto de 2006, por el C. Oficial 02 del Registro Civil Alma Rosa Cupido Cantú.
2. Copia legible del anverso y reverso de la credencial vigente para votar con fotografía.
3. Constancia original de inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral, documento sin fotografía identificado con el número de oficio INE/ JLTAB/VR/3296/2014 con fecha 26 de Diciembre de 2014, expedida por el Lic. Jorge Alberto Zavala Frías Vocal del Registro Federal de Electores.
4. Constancia original de fecha 30 de Diciembre de 2014, expedida por el Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del PRI en Tabasco, Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez, en la que hace constar que es militante activo desde el 06/01/2000 con clave única de militante: CEN-SO/RP-MI/27/004/000008361/2000/01/06.
5. Copia certificada de la Constancia de Asignación Proporcional que lo acredita como diputado integrante de la LXI Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco por el periodo 2013-2015, con la que acredita ser cuadro del Partido.
6. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-2 mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Que es ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.
 - b) Que ha mostrado una conducta pública adecuada y que no ha sido condenado por delito intencional del orden común y/o ni federal, o en el desempeño de funciones públicas.
 - c) Que ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido, así como la observancia estricta en los Estatutos.
 - d) Que protesta cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria.
 - e) Que no ha sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acredite, que exista declaratoria de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria en la que conste que están a salvo sus derechos como militante del Partido.
 - f) Que no se encuentra en alguna de las incapacidades previstas en los artículos 37, inciso c), 38, 55, fracciones IV a VII y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien, que habiéndose encontrado en alguna de carácter relativo, haya procedido como se indica en las disposiciones constitucionales y legales que las prevén.
 - g) Que satisface todos los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de diputados federales por el principio de mayoría relativa;



COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO

7. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-7 mediante el cual autoriza al Partido a:
 - a) Llevar a cabo la investigación sobre su situación patrimonial o fiscal, entorno social, actuación como servidor público, así como respecto de responsabilidades penales o administrativas.
 - b) Corroborar el no haber realizado actos antijurídicos relacionados con el uso de recursos de procedencia ilícita y no tener vínculos con la delincuencia organizada;

8. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-8 mediante el cual autoriza a:
 - a) Ser sometido cuando sea convocado, a las evaluaciones y pruebas necesarias, para efectos de diagnosticar adicción al consumo de estupefacientes.
 - b) Se publique su nombre y perfil partidario en la página electrónica del instituto político;

9. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-3 mediante el que declara bajo protesta de decir verdad, que dispone de los servicios de un profesional en materia de administración, finanzas y/o contaduría, para que sea el responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña y en el cual también se compromete a solventar las multas que en su caso se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los deudores a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los ingresos y egresos ante los órganos electorales;

10. Documento original dirigido al Dip. Alipio Ovando Magaña, Presidente de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco mediante el cual solicita licencia al cargo de diputado local, con fecha 05 de enero de 2015; así como el documento de fecha 05 de enero de 2015, identificado con número de oficio HCE/OM/0001/2015, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia al cargo de Diputado de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

11. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-6 mediante el cual Suscribe ante la Comisión Nacional carta compromiso en la que se obliga a firmar el pacto de civilidad y compromiso político, con el objetivo de mantener la unidad y fortaleza del Partido en el momento que así se aplique, en los términos del formato que elabore la citada Comisión.



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO**

12. Constancia original de residencia, con número de certificación SA/UJ/02448/2014 suscrita por L.A.E Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio del Centro de fecha 29 de diciembre de 2014.

13. Constancia expedida a su favor por la Presidencia Nacional del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., por la que se acredite el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.

14. Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-4 mediante el cual se acepta el compromiso de la candidatura en caso de resultar electo en el proceso interno;

15. Constancia expedida por la Subsecretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Jesús Raygoza Lizarraga con fecha 07 de Enero de 2015, mediante el cual acredita estar al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.

16. Tres fotografías de estudio tamaño credencial a color, fondo blanco de frente.

Formato con firma autógrafa expedido por la Comisión Nacional, identificado como F-5 mediante el cual declara bajo protesta de decir verdad de que no ha incurrido en actos anticipados de precampaña.

QUINTA. Que derivado del análisis minucioso del expediente citado al rubro de este documento, este órgano auxiliar observó que el ciudadano **JOSÉ DEL PILAR CÓRDOVA HERNÁNDEZ** satisfizo plenamente la comprobación de los requisitos parciales dispuestos por la Base Décima Primera del Apartado B de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Tabasco emite el presente:

PROYECTO DE ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS (PREDICTAMEN)

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por el ciudadano **JOSÉ DEL PILAR CÓRDOVA HERNÁNDEZ**, para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la postulación de candidatos del Partido Revolucionario Institucional a diputados federales propietarios, por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral federal 06 con cabecera en el municipio de Centro del Estado de Tabasco.



**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE TABASCO**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de este órgano auxiliar y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, así como en su página de internet www.pri.tabasco.org.mx.


TERCERO.- Remítase de inmediato a la Comisión Nacional de Procesos Internos para que en consecuencia, dicha instancia proceda a la examinación del expediente y a la emisión del Acuerdo de inicio de revisión de requisitos (Predictamen).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tabasco, a los 08 días del mes de enero de 2015.


**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL ÓRGANO AUXILIAR**



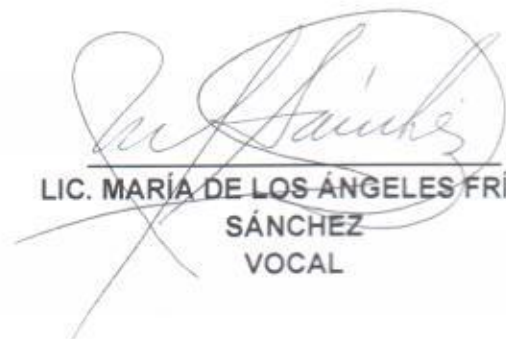
LIC. FREDDY A. PRIEGO PRIEGO
PRESIDENTE



LIC. CITLALLIN B. DE DIOS CALLES
SECRETARIA TÉCNICA



ING. SAFIRA DELFIN LARA
VOCAL



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRÍAS
SÁNCHEZ
VOCAL



LIC. ROGELIO BETANCOURT GONZÁLEZ
VOCAL